



3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
*[Handwritten signature]*

**OTORGA APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO, PARA FINANCIAR EL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980, CONTEMPLADO EN LA LEY N° 20.822, A LA FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD ROMANOS XII.**

Solicitud 327

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**570 03.02.2016**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 20.822 otorgó una bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos previstos en ella;

Que, el pago de la bonificación por retiro voluntario es de cargo de las instituciones administradoras, de los establecimientos educacionales, regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, hasta el monto señalado en el artículo 7°, inciso primero, de la Ley N° 20.822;

Que, en caso de existir diferencia entre lo que le corresponde pagar a la institución administradora y el monto de la bonificación por retiro, la ley contempló un aporte fiscal extraordinario para cubrir esa diferencia;

Que, el personal docente de la Fundación de Solidaridad Romanos XII, consignado en el presente acto administrativo, formalizó su renuncia voluntaria e irrevocable a las horas que sirven en los establecimientos educacionales de dicha entidad, dentro de los plazos legales establecidos por la Ley N° 20.822;

Que, por lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que otorgue a la Fundación de Solidaridad Romanos XII, los recursos ya mencionados, y

MINISTERIO DE EDUCACION  
04 FEB 2016  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956; la Ley N° 20.822; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Ley N° 3.166, de 1980; el Oficio Ord. N° 08, de 10 de noviembre, de 2015, de la Fundación de Solidaridad Romanos XII; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

**RESUELVO:**

1°.- Otórgase a la Fundación de Solidaridad Romanos XII el monto de \$24.366.674.- (veinticuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos) por concepto de aporte fiscal extraordinario, destinado al pago de la bonificación por retiro voluntario, contemplada en la Ley N° 20.822.

2°.- El personal profesional de la educación beneficiario del artículo 1° de la Ley N° 20.822 es el siguiente:

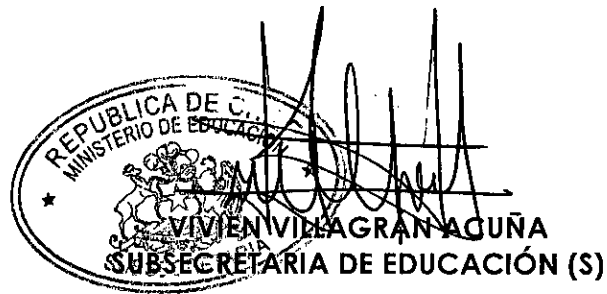
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>R.U.T.</b>
BLANCO	VARGAS	FRANCISCO JAVIER	5.549.100 - 3
TAPIA	MORALES	SERGIO RUBÉN	5.527.428 - 2
CARVALLO	CELEDÓN	JUANA MARÍA	6.656.913 - 6

3°.- La Fundación de Solidaridad Romanos XII deberá informar al Ministerio de Educación los recursos ejecutados y el personal profesional de la educación que efectivamente recibió la bonificación por retiro voluntario, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio de Educación.

4°.- Los recursos otorgados conforme al artículo 1° de la presente resolución, que no fueron utilizados por la Fundación de Solidaridad Romanos XII en el pago del plan de retiro dispuesto en la Ley N° 20.822, deberán ser devueltos en su totalidad, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio de Educación.

5°.- El gasto que implique el otorgamiento de los recursos de aporte fiscal extraordinario a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, se imputará al ítem 09.01.20.24.03.720, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el sitio electrónico [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl) del Ministerio de Educación**



Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Subsecretaría de Educación	1
- División de Planificación y Presupuesto (UNAM)	1
- Unidad de Administración Delegada	1
- División Jurídica	1
- Dirección de Presupuestos Ministerio de Hacienda	1
- Jefe Subvenciones SEREMI Región Metropolitana	1
- Jefe Departamento Provincial Santiago Centro	1
- Fundación de Solidaridad Romanos XII	1
- <b>Total</b>	<b>9</b>